



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y A YACUCHO"



ACUERDO MUNICIPAL N° 023-2024-CM-MPA

Abancay, 15 de abril del 2024

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.

POR CUANTO:

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día lunes 15 de noviembre del año 2024, a convocatoria del Señor **Alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez**, y contando con la presencia de los señores Regidores: **José Domingo, Miranda Espinoza** (como alcalde encargado), **Gladys Gómez Gamboa, Alain Alberto, Espinoza Robles, Vilma Serrano Utaní, Carlos Enrique, Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Bertha, Giráldez Llerena, Gloria Sierra Mendoza y Myriam Enriqueta Herrera Valdivia**, se trató como pedido de Agenda: La aprobación de los planes de trabajo de la actividad de fiscalización (PTAF) de los miembros del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administración, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, al amparo del inciso 22) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece como atribución del Concejo Municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos según clasificación presupuestario, que proporciones al concejo municipal, la capacitación logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de sus actividades de fiscalización", se ha procedido con la elaboración de los PLANES DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PIA) DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Que, estando en la estación de pedidos el señor Regidor Juvenal Condoma Ríos solicita se agende a la Sesión de Concejo la aprobación de LOS PLANES DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PIA) DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

QUE, HABIENDO PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERARSE EN SESIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL, EL MISMO QUE FUE DEBATIDO COMO AGENDA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 20° Y ARTICULO 41° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LOS PLANES DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PIA) DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Abancay

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Gerencias competentes para el cumplimiento y ejecución de los referidos Planes aprobados.

ARTICULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO, del presente acuerdo a los interesados, así como a los sistemas administrativos que corresponden a la entidad edil para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente acuerdo municipal, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nestor Raúl Peña Sánchez
Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE

150 AÑOS
1874 - 2024